## DESISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EBLO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2003.

Nº 0 0 1 5 0

Oficio No. 1040/CO-SAT-

03

Doctor:
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Ref: Seguimiento Alerta No. 063 – Buenaventura – Dagua / 11-07-02

### Respetado Doctor:

El 11 de julio del presente año se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con presencia y amenazas por parte de miembros de las FARC y las AUC, contra las comunidades que habitan el eje formado por el sector alto del río Naya y el sector alto del río Calima, que cubre poblaciones de los municipios de Buenaventura y Dagua, en el Valle del Cauca y Buenos Aires, en el Cauca. Se indicó que la amenaza refería a la posible ocurrencia de masacres, homicidios selectivos, daño a bienes civiles y la posibilidad de desplazamientos forzados provocados por estos actores armados ilegales.

La alerta emitida recibió respuesta de la Dirección Operativa de la Policía Nacional, en la que se mencionan las instrucciones impartidas a los Comandos de Policía del Valle del Cauca y Cauca, para adoptar las medidas necesarias que pusieran término a las amenazas, así como de acciones adelantadas por estos comandos, referidas entre otras, a la incautación de material de guerra y algunas capturas de integrantes de dichos grupos armados ilegales.

### DEFENSORÍA DE LE PRIMEBLO

Posteriormente, con fecha del 20 de septiembre de 2.002, se envió un oficio de seguimiento al General Teodoro Campo Gómez, Director General de la Policía Nacional, con copia al Ministerio del Interior, Comando General de las Fuerzas Militares, al Comando de la Tercera División y Tercera Brigada del Ejército, al Comando de la Armada Nacional y Fuerza Aérea, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, a la Red de Solidaridad Social, Gobernación de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca y Comandos Departamentales de Policía del Valle del Cauca y Cauca, ratificando el grado de inminencia de la alerta emitida el 11 de julio del mismo año dada la presencia de miembros de las FARC en la zona Alta del Naya y de grupos de autodefensas en la parte Baja del Naya, y del señalamiento del que estaban siendo víctimas los pobladores de la región como auxiliadores de los contrarios por parte de los grupos armados ilegales que operan en la misma.

Esta Nota de Seguimiento fue respondida por el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comando de la Armada Nacional, el Comando de la Fuerza Aérea, el Comando de la Tercera Brigada del Ejército, la Dirección Operativa de la Policía Nacional, el Comando del Departamento de Policía Cauca y el comando del Departamento de Policía Valle. Estas autoridades policiales y militares dieron cuenta principalmente de las instrucciones impartidas a las diferentes unidades y de los operativos llevados a cabo para neutralizar el accionar violento de los grupos armados al margen de la ley que operan en la región. Así mismo, reseñaron las coordinaciones realizadas con las autoridades civiles, tales como Consejos de Seguridad. Se destaca dentro de las respuestas la reiteración acerca de las carencias técnicas, logísticas, de transporte y de personal para brindar una adecuada vigilancia y protección de esta región.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades, con posterioridad al 20 de septiembre de 2002, se ha verificado información según la cual miembros de las FARC, tras las amenazas proferidas en contra de la comunidad, han llevado a cabo algunos homicidios selectivos, entre los cuales se encuentra el de un joven de 20 años, quien fue acusado ser auxiliador de grupos de autodefensas.

Por su parte los grupos de autodefensas, también han venido realizando homicidios como los ocurridos en el Sitio conocido como Mina del Palmar, y en el Corregimiento El Carmen, municipio de Buenos Aires, en el que resultaron víctimas un niño y su padre, producto del señalamiento como colaboradores de la guerrilla.

### DEFENSA DE ALERTA TEMPRANA EBLO

Como consecuencia de la presencia tanto de guerrilla como de paramilitares en la región del Naya, y de la lucha del control del territorio, estos dos grupos se han enfrenado en combates que causan temor y generan un riesgo alto para la comunidad allí asentada.

Debe recordarse que el pasado mes de marzo, un grupo de soldados campesinos arribaron al Corregimiento de Timba con el fin de controlar el orden público de la región. Las FARC han anunciado incursiones con ataques indiscriminados contra este poblado así como homicidios de habitantes como retaliación a la presencia de la Fuerza Pública.

Se ha conocido que en el sitio de Munchique, cerro de La Teta, localizado a 40 minutos por vía vehicular del casco urbano de Buenos Aires, Cauca, los grupos de autodefensas mantienen un campamento de aproximadamente 300 hombres, el cual realiza acciones de intimidación contra las comunidades allí asentadas, mientras que en el corregimiento de El Ceral, parte alta de la región de El Naya, los grupos de autodefensas han establecido un falso retén desde el cual controlan el ingreso y salida de personas y víveres, manteniendo una restricción alimentaria que afecta a la población.

A estos actos en contra de la población se suman los de la guerrilla, que a través de falsos retenes y de exacciones forzosas a las actividades económicas, intimidan y mantienen una situación de temor en los habitantes, a todo lo cual debe adicionarse la práctica de reclutar forzosamente menores y jóvenes en sus filas. La guerrilla ha manifestado que dentro de la población del Naya hay paramilitares camuflados de civil quienes estarían preparando una nueva incursión a la zona. Todo ello, hace prever la factibilidad de enfrentamientos entre los grupos irregulares con retaliaciones contra la población que pueden llevar a escalar los homicidios selectivos, provocar nuevos desplazamientos, masacres y destrucción o pillaje a bienes civiles.

Debido a la gravedad de los hechos informados, se reitera lo señalado tanto en la alerta como en la Nota de seguimiento y se mantiene el grado uno de inminencia, recomendando que se refuercen los dispositivos de seguridad, se adopten las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra los habitantes de esa región del país.

# DEFENSORÍA DEL PLIEBLO SAT

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular por parte de esa Institución.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.